



Fw: Radicado UAESP 20267000051832 AEU-SDHT-1340-L2_273

Desde Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Fecha Lun 2/02/2026 19:51

Para Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

 1 archivo adjunto (1.015 KB)

I. Observaciones DF SDH 1340 Lote 2.docx;

Buenas tardes, remito para su conocimiento, revisar hilo de correo

Atentamente

De: Diego Fernando Jimenez Terranova <diego.Jimenezt@uaesp.gov.co>

Enviado: lunes, febrero 2, 2026 7:21 p.m.

Para: gerencia@aeu.com.co <gerencia@aeu.com.co>; taller@aeu.com.co <taller@aeu.com.co>; arquitectojunior@aeu.com.co <arquitectojunior@aeu.com.co>

CC: Christian Luna <cldunas@unal.edu.co>; Juan Carlos Torres Vallejo <juanc.torres@habitatbogota.gov.co>; Cesar Andres Doncel Diaz <Cesar.Doncel@uaesp.gov.co>; Camilo Eduardo Torres Muñoz <camilo.torres@habitatbogota.gov.co>; Hernan Eduardo Olaya Garcia <Hernan.Olaya@uaesp.gov.co>; Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>; Johny Cuellar Pelaez <johny.cuellar@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Radicado UAESP 20267000051832 AEU-SDHT-1340-L2_273

Cordial Saludo

Arq. David

Revisada la documentación entregada para el tramite del asunto, se encuentran las observaciones que se adjuntan, sin embargo su proyecto de acuerdo a la cantidad de luminarias, debe presentar mas de una propuesta de diseño con su respectiva evaluación de costos según lo estipula RETILAP.

Es necesario que nos identifique el numero de radicado de aprobación de MU 702 expedido por la UAESP.

Se agendara reunión para poder el alcance de su proyecto y si es necesario que se presenten 2 o 3 propuestas de diseño.

Gracias por la atención

Atentamente



UAESP

DIEGO FERNANDO JIMÉNEZ TERRANOVA

Profesional Especializado - Alumbrado Público

diego.jimenezt@uaesp.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Av. Carrera 10 No. 17-72 Piso 19 - Edificio Colseguros

PBX: (601) 3580400

Cel. 3174944947

www.uaesp.gov.co



Este correo es considerado respuesta a peticiones en concordancia con la **Sentencia T-230/20** de la corte constitucional: "**4.5.6.1. Formas de canalizar las peticiones.** El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos."

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.